

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ARMONIZADO, RELATIVO AL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y MANTENIMIENTOS DE LA ERP DEL GRUP TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1073.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de gestión de software, licencias y mantenimientos de la ERP del Grup TERSA, con núm. de expediente CTTE1073.

Antecedentes.

Primero. En fecha 20 de febrero de 2025 TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS S.A., S.A. y CEGID SMB, S.A.U., firmaron el contrato de servicio de gestión de software, licencias y mantenimientos de la ERP del Grup TERSA, por un plazo de 1 año, el cual se inició el día 30 de enero de 2025, y expira el 29 de enero de 2026.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de una (1) anualidad.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia, así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE1073, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga**, a la empresa **CEGID SMB,S.A.U.**, CIF A08147811 , con carácter anual y efectos de inicio de fecha 30 de enero de 2026, hasta el próximo 29 de enero de 2027, por un importe máximo de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (268.915,14.-€)**, con el desglose indicado en contrato anteriormente mencionado.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Sonia Fries Rollon
Consejera delegada